



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN
URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184, 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **ENMIENDA** a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los plazos y previsiones presupuestarias para la construcción de los tramos pendientes del Corredor Navarro de Alta Velocidad y la Autovía de Navarra A-15 [Expte.: 173/000044], que se debatirá como punto cuarto del orden de día en la sesión n.º 7 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 17 de septiembre de 2024.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de septiembre de 2024.

María José Rodríguez de Millán Parro

Portavoz GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) Tipo de Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

[...]

5. Reprobar la gestión del actual ministro de Transportes y Movilidad Sostenible por su manifiesta incompetencia al frente de un ministerio manchado por la corrupción, provocando un caos sin precedentes en el funcionamiento de la red ferroviaria española, y provocando en tan solo un año de gestión, el desprestigio y la desconfianza en la mejor red ferroviaria de Europa.”

Justificación

Desde el nombramiento del actual ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente, se han encadenado los escándalos en torno a su figura y gestión al frente de las funciones ministeriales. Entre las principales razones de este deterioro destacan la falta de mantenimiento preventivo, una planificación y ejecución inadecuada de las obras, la ausencia de previsión ante el aumento de pasajeros y en la sobrecarga de los corredores más demandados por la entrada de nuevos operadores, la omisión de información en las cancelaciones y retrasos de servicios programados.

Finalmente, la actitud prepotente y las formas inapropiadas del ministro, que vulneran el deber de servicio público, hacen necesaria su reprobación y el requerimiento de disculpas formales a los españoles.

C.DIP 38372 17/09/2024 11:00